

Información básica

Fecha de llenado: 29/09/2025

Nombre de la persona proponente: Sub Crio Juan Eduardo DOMINGUEZ DE LIMA

Institución / organización: Ministerio del Interior (D.I.P.N – D.G.R.T.I.D)

Correo electrónico o contacto de referencia: juan.dominguez@minterior.gub.uy

1. Título del programa

Mejoras en controles en Seguridad Postal Internacional.

2. Problema específico al que responde

Durante el transcurso de los últimos años, se ha constatado un aumento sustancial en la incautación de envíos postales que contienen ocultos en su interior sustancias estupefacientes, en su mayoría clorhidrato de cocaína en innumerables presentaciones.

Como patrones comunes, se observó que sus destinos más frecuentes son países de continentes asiáticos, Oceanía y en algunos casos europeos, donde la diferencia monetaria del costo asciende a cifras sumamente más elevadas que las del territorio continental.

Se constató la utilización de Uruguay, para la imposición de envíos, por parte de personas extranjeras y nacionales, posiblemente asociadas a grupos criminales transnacionales (Facciones Brasileras; mafia nigeriana operando en territorio argentino, entre otros). Dichas organizaciones, aprovechan las oportunidades otorgadas por los deficientes controles existentes, para el desarrollo de sus actividades.

El Informe Mundial sobre Drogas de la ONU (UNODC) alerta sobre el crecimiento de este delito, señalando al correo y encomiendas internacionales como vector estratégico del crimen organizado, apoyado en vulnerabilidades de control, legislación insuficiente y prácticas de seguridad obsoletas.

3. Principales factores o causas del problema

Dichas interceptaciones (realizadas en territorio nacional y en el exterior), dejaron en evidencia múltiples falencias en las medidas de seguridad postal existentes en la actualidad, especialmente mediante la utilización de servicios de operadores postales privados y público (Correo Uruguayo), como, por ejemplo:

- Reglamentación de imposiciones obsoleta y poco estricta (no se solicita documento; envíos de sobres simples no se identifica al remitente, entre varias otras).
- Carencia de scanners de calidad para detectar envíos sospechosos y bajos controles con canes especializados en detección de drogas.
- Cámaras de baja resolución en centros de imposición, que impiden individualizar personas.
- Escasez de recursos humanos en áreas de seguridad postal.
- Baja capacitación de funcionarios de empresas courrier para el perfilamiento de riesgo en envíos sospechosos.
- Legislación insuficiente y demoras en la autorización administrativa para apertura y revisión física de paquetes (Art. 205 CPP)
- Desconocimiento y poca colaboración de los en la realización de entregas vigiladas por parte de los operadores.
- Incremento de precios internacionales que incentiva el uso del correo como canal rentable.

4. Objetivo principal del programa

Prevenir y dificultar el tráfico internacional de estupefacientes mediante envíos postales, perfeccionando los controles internos y fortaleciendo la cooperación internacional, legislativa, tecnológica y operativa.

5. Población objetivo

- URSEC.
- Administración Nacional de Correos.
- Dirección Nacional de Aduanas.
- Operadores Postales privados (DHL, FDX, UPS y demás Op. de plaza)
- Ministerio del Interior.
- Ministerio Público.
- Poder Judicial.
- Poder Legislativo.
- Organismos Internacionales.

6. Cobertura temporal y territorial

Duración estimada de la intervención: Continua.

Territorio: Nacional, con proyección de cooperación internacional (países de destino y tránsito).

7. Descripción de las actividades a desarrollar

- Revisión y actualización de normativas y protocolos internos del Correo Uruguayo, como así también de empresas courrier privadas: exigencia de documentación obligatoria para todo envío internacional, escaneo y archivo de la misma (especialmente extranjeros sin residencia fija), revisión primaria de medidas de seguridad de la documentación (para evitar envíos con documentos

falsificados) o cualquier otra herramienta que estimen pertinente las autoridades para aumentar el control y una fehaciente identificación de los remitentes.

- Formular normativas para exigir a todos los operadores postales la instalación de equipos digitales para la lectura de chips de documentos de identidad y pasaportes, con el propósito de corroborar las identidades y evitar envíos con documentación apócrifa y posibles infiltraciones o colaboración con quien se está presentando a despachar la encomienda.

- Elaborar un proyecto proponiendo la modificación del Artículo 205 del C.P.P (Ley 19.293) y legislaciones análogas, excluyendo de la necesidad de autorización del Poder Judicial para la apertura de envíos postales, cuando su contenido existan elementos de convicción suficientes a criterio del Ministerio Público (visualización por escanner, detección por canes, parámetros sospechosos, “canal rojo” del sistema informático de la Dirección Nacional de Aduanas “Lucia”, etc). Siendo posible efectuar la inspección física de su contenido por parte de la autoridad administrativa con “noticia al juez”. Esta medida agilitaría de forma importante la gestión, permitiendo con ello lograr de forma más eficiente la persecución penal de los implicados (teniendo en cuenta que en varios de los hechos los involucrados abandonan el territorio nacional rápidamente luego de despachar los paquetes).

- Fortalecimiento tecnológico: Adquisición de scanners de alta resolución; Instalación de cámaras HD.

- Aumento de controles con canes detectores previo al despacho internacional.

- Perfilamiento de riesgo y elaboración de bases de datos dinámicas, mediante la utilización de Indicadores: remitentes sin domicilio real, etiquetas manuscritas, pesos irregulares, pagos en efectivo, direcciones ficticias. Identificación de patrones en ciudadanos extranjeros que utilizan Uruguay como plataforma de tránsito, entre otros.

- Avanzar en la realización de entregas controladas y uso de avatares digitales para infiltrar redes de darknet vinculadas a envíos postales.

- Cooperación internacional: fortalecer acuerdos para seguimiento transnacional de encomiendas (Convenio de Viena, Art. 11 y 19).
- Creación de un equipo multidisciplinario para el combate y trabajo en conjunto de la modalidad, incluyendo las entidades descritas en punto 5.

8. Resultados esperados

Corto plazo:

- Implementación de mejoras en perfilamientos de riesgo y control de identidad en envíos internacionales.
- Incorporación inicial de scanners y refuerzo con K9 en Montevideo y puntos críticos de frontera.
- Realizar capacitaciones interinstitucionales

Mediano plazo:

- Reducción del flujo de encomiendas postales con drogas hacia el exterior.
- Ejecución de entregas vigiladas a nivel nacional e internacional que permitan la desarticulación de grupos criminales.
- Ampliación de cámaras con reconocimiento facial en centros de despacho nacionales.

Largo plazo:

- Disuasión sostenida del uso del país como plataforma de tránsito de drogas.
- Integración plena entre organismos nacionales e internacionales.
- Consolidación de un marco legislativo actualizado y adaptado al fenómeno.

9. Instituciones responsables y aliadas

- Idem a punto 5.

10. Recursos mínimos requeridos

Principales rubros de gasto:

1. Tecnología. (Costo aprox. de escáner U\$S 86.000, la empresa brinda capacitación para operar el equipo, pero no capacita para detección de drogas).
2. Capacitaciones.
3. Recursos Humanos.

Monto total estimado: A determinar.

Observaciones

Agregar derecho comparado con legislación de países de la región.